

SANTA CRUZ, 20 de Enero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 3821 de fecha 03.12.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 4195, de fecha 30.12.2019 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2633 de fecha 03.12.2019
- 5.- Orden de Compra N° 3863-20-SE20.
- 6.- Vale Vista N° 7445048.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en condiciones de habitabilidad, SSHH varones de la Escuela de Barreales.

2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 0226

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 20 de Enero del 2.020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **MAURICIO ESTEBAN VALDES VALDES**, Rut: por un monto de **\$7.600.758 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/